

Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuestos Reg. 186GG

I.F. N° **188/17.10.2022** I.F. N° 176/05.10.2022 I.F. N° 128/09.08.2022

Informe Financiero Complementario

Proyecto de ley para modificar la ley N° 19.993, con el objeto de permitir que el tratamiento de los productos de la pequeña y mediana minería de ENAMI pueda realizarse por CODELCO en instalaciones distintas a la fundición Ventanas

Boletín Nº15265-08

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°162-370) modifica el Proyecto de ley para modificar la ley N° 19.993, con el objeto de permitir que el tratamiento de los productos de la pequeña y mediana minería de ENAMI pueda realizarse por CODELCO en instalaciones distintas a la fundición Ventanas, a fin de reponer dos elementos fundamentales para la consecución de los objetivos del mismo. Primero, permitiendo realizar las tareas de fundición que actualmente se realizan en la Refinería Las Ventanas, a otras fundiciones y refinerías de Codelco Chile. En segundo lugar, las obligaciones de recibir y garantizar el procesamiento de los productos que envía ENAMI a la Fundición ventanas, corresponderán al tratamiento máximo histórico realizado por CODELCO para ENAMI en dicha función.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Estas indicaciones **no irrogarán un mayor gasto fiscal**, debido a que lo dispuesto en este proyecto de ley tiene efecto sobre una empresa pública, y estas no forman parte de la cobertura del gobierno central total, y a su vez no se contemplan subsidios para su cumplimiento.

III. Fuentes de Información

 Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que formula indicaciones al Proyecto de ley para modificar la ley N° 19.993, con el objeto de permitir que el tratamiento de los productos de la pequeña y mediana minería de ENAMI pueda realizarse por CODELCO en instalaciones distintas a la fundición Ventanas.



Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuestos Reg. 186GG

I.F. N° 188/17.10.2022 I.F. N° 176/05.10.2022 I.F. N° 128/09.08.2022



Visado Subdirección de Presupuestos:

Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:



Visado División de Finanzas Públicas:

